



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313

Telefax 6022360064 Fuera de funcionamiento Móvil y WhatsApp 3137381981

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Constancia de secretaría: A despacho del señor Juez, memorial contentivo de renuncia al poder conferido a la togada LAURA MARCELA TIBADUIZA MURILLO, como gestora judicial de la codemandada EMSSANAR EPS S.A.S¹.

Enero 31 de 2025.

YEISON DIAZ CONCHA

Secretario

AUTO No. 106

Primera Instancia

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Martha Isabel Robayo Gutiérrez y otros

Demandado: Fundación Hospital San José De Buga y otros

Radicación No. 76-111-31-03-003-**2022-00096-00**

Tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Visto el anterior informe se observa que, a través de correo electrónico, fue allegado al despacho memorial mediante el cual la apoderado judicial de la codemandada EMSSANAR EPS S.A.S, aporta renuncia al poder otorgado a fin de adelantar actuaciones dentro de la presente actuación.

En tal sentido y como quiera que se encuentran establecidos los presupuestos establecidos en el inciso 4 del artículo 76 del CGP, según el cual: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*. Este Despacho considera pertinente **TENER POR TERMINADO** el poder inicialmente conferido a la togada LAURA MARCELA TIBADUIZA MURILLO, a partir del día **30 de enero de 2025**, y consecuentemente, **ACEPTA LA RENUNCIA** del mismo desde tal fecha. No obstante lo anterior, se considera oportuno requerir a la Letrada renunciante para que se pronuncie sobre el aspecto de eventual paz y salvo o no por concepto de honorarios; **comuníquesele** directamente.

Nota: Esta providencia se notifica mediante Estados # 17, del 4 de febrero de 2025.

NOTIFÍQUESE

YDC

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

¹ Véase PDF. 069, cuaderno principal.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313

Telefax 6022360064 Fuera de funcionamiento Móvil y WhatsApp 3137381981

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21af8e44a03b8d3f0728f58b338b6d5f8f31b384abebf4090a821e54344cd4a4**

Documento generado en 03/02/2025 11:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>